



ño 5, Número 6, 19 de junio de 2013

Informe CSI sobre derechos sindicales en 2012

El Informe anual de la Confederación Sindical Internacional (CSI), sobre la situación de los derechos sindicales (en el año 2012) constata que Guatemala se ha convertido en el país más peligroso del mundo para los sindicalistas.

El estudio señala que en el país centroamericano "al menos 53 representantes sindicales fueron asesinados" desde 2007 y denuncia numerosos intentos de homicidio, torturas, secuestros, allanamientos y amenazas de muerte, lo que para la CSI ha creado un ambiente de miedo y violencia que socava los derechos sindicales.

El documento destaca también actos violentos cometidos contra sindicalistas en otros países hispanoamericanos como Colombia, donde incluye la muerte de 18 personas durante 2012 y al menos otros cuatro más en lo que va de año, así como 359 amenazas de muerte.

Según el Informe las tasas de desempleo y la desigualdad de ingresos están aumentando en todo el mundo. Los sindicalistas continúan luchando por defender los empleos, los derechos y la igualdad. A causa de esta lucha muchas veces pueden llegar a perder sus puestos de trabajo, en ocasiones incluso sus vidas, en diversas partes del mundo. Desde su creación en 2006, la CSI ha venido haciendo un seguimiento de las violaciones de los derechos sindicales. Este informe revela algunos casos destacados en 87 países, centrándose especialmente en siete países en situación de riesgo, donde la existencia tanto de los sindicatos como de instituciones democráticas corren extremo peligro: Birmania/Myanmar, Fiji, Georgia, Guatemala, Bahrein, Swazilandia y Zimbabwe.

Según el informe de la CSI, a pesar de contar con instrumentos legales internacionales que protegen y promueven la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, los sindicatos y sus miembros siguen estando expuestos a graves violaciones de sus derechos. Los ataques contra los sindicatos van en aumento, obligándolos a luchar para seguir siendo capaces de promover y defender eficazmente los intereses de los trabajadores y trabajadoras.

En más de la mitad de los países estudiados, se ha despedido o discriminado a trabajadores y trabajadoras a causa de su pertenencia a un sindicato. El informe incluye información detallada sobre actos violentos cometidos contra sindicalistas debido a sus actividades sindicales en 24 países. Por ejemplo, 18 sindicalistas fueron asesinados en Colombia en 2012, y al menos cuatro en lo que va de año. En Sierra Leona la policía mató a dos trabajadores cuando protestaban pidiendo mejores condiciones de trabajo en las minas, en enero de 2013. La negociación colectiva se ha visto severamente debilitada en países con relaciones laborales sólidas como Portugal, Grecia, Rumania, España e Italia. En 28 de los países examinados, el informe constata el arresto y la detención de trabajadores/as por su pertenencia a un sindicato o sus actividades sindicales. Noventa y un miembros del sindicato KESK (22 mujeres y 69 hombres) siguen detenidos en Turquía.

"Cientos de millones de trabajadores y trabajadoras, en países en desarrollo o industrializados, ven denegados sus derechos fundamentales a la libertad sindical y la

negociación colectiva”, indicó Sharan Burrow, Secretaria General de la CSI. “Para muchos de ellos, especialmente aquellos que tienen un empleo precario, esta denegación causa estragos en sus vidas, viéndose obligados a trabajar largas jornadas en condiciones peligrosas o insalubres y con salarios tan bajos que no son capaces de mantenerse y mantener a sus familias adecuadamente. La falta de respeto de los derechos de los trabajadores ha incrementado la desigualdad en todo el mundo, y esa desigualdad ha contribuido a provocar la crisis económica mundial y frena la recuperación”.

Para leer el Informe de la CSI (en pdf): [documento](#)

República Dominicana: Piqueteo frente a empresa Alorica

La Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), con el apoyo del Foro Social Alternativo, la Unión Nacional de Servicios de Enfermería (UNASE-CASC) y Juntapo realizó un piqueteo frente a las instalaciones de la empresa Alorica Call Center en rechazo al despido alegadamente injustificado contra el obrero Natanael Franco Corona.

Con pancartas en manos y vociferando consignas los manifestantes demandaron de la citada empresa la reposición de Franco Corona. José Luis de León, secretario de Acción y Funciones Reivindicativa de la CASC, informó que ante la negativa de la empresa de reponer al obrero Natanael, adoptaron la decisión de someter una queja formal ante el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo, contra la empresa Alorica Call Center, ante la violación que ha cometido ésta al Código de Trabajo, en sus artículos del 390 hasta el 394, referente a la protección del Fuero Sindical.

Dijo que con su negativa, dicha empresa también ha violado los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de los cuales la República Dominicana es signataria, por lo cual el Estado tendrá que responder ante los Organismos Internacionales.

“Con relación a este despido el Ministerio de Trabajo levantó el acta de infracción a la empresa, esto a pesar de que se comprobó que este despido violenta el Fuero Sindical consagrado en el Código de Trabajo y la propia Constitución de la República en su artículo 62, Inciso número 3, referente a la Libertad de Asociación que tienen derecho los trabajadores y trabajadoras en la República Dominicana”, señaló.

Informó, además, que la empresa también ha sido sometida ante los tribunales de la República por Violación a la Libertad Sindical, prácticas desleales en daños y perjuicios y en el Campo Internacional han desplegado una campaña a través de la Confederación de Trabajadores de las Américas (CSA) y la Confederación Internacional de Trabajadores (CSI), dirigida a la empresa matriz de ALORICA, la cual está ubicada en California, Estados Unidos.

Guatemala: En las municipalidades no respetan los derechos laborales

En muchas municipalidades del país, algunos integrantes de las Corporaciones Municipales, encabezados por el Alcalde Municipal, violan las leyes laborales de los trabajadores/as. Entre las violaciones están: cambio de condiciones de trabajo, atraso en el pago del salario mensual, trabajo forzoso, desigualdad, bajo salario, el cual no llega al nivel del salario mínimo vigente, despidos injustificados y otros.

En la Municipalidad de San Miguel Panam del Departamento de Suchitepéquez, se constituyó el Sindicato el 25 de noviembre del 2011, desde esa fecha los trabajadores/as han recibido toda clase de represalias y amenazas de diferentes formas. El compañero Tomas Tol Mejía, Secretario General del Sindicato ha denunciado las múltiples amenazas de muerte que ha recibido por diferentes medios (panfletos y teléfono), no conformes con esas amenazas, fue

secuestrado el 31 de julio del año 2012, y dejado en libertad el 02 de agosto del mismo año. Quienes lo secuestraron lo dejaron tirado a la orilla de la carretera que conduce del Departamento de Sololá al Municipio de Panajachel, de donde fue llevado a la comisaría de la misma localidad para ser interrogado y posteriormente llevado al hospital donde no pudo ser atendido por falta de medicamentos.

Se han hecho las denuncias correspondientes a las entidades responsables como Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Ministro de Trabajo y Procuraduría de los Derechos Humanos, también se hizo del conocimiento del Presidente de la República, señor Otto Pérez Molina, en reunión sostenida con él, como Movimiento Sindical y Popular Autónomo Guatemalteco (MSYPAG).

El Alcalde de la Municipalidad de San Miguel Panam, señor Marco Antonio Méndez, desde que asumió el cargo el 15 de enero del 2012, ha realizado diversas acciones anti-sindicales en contra de los afiliados al Sindicato de Trabajadores Municipales de San Miguel Panam-Suchitepéquez, "SITRAMUSAMPAS".

a) Cambio de condiciones de trabajo.

b) Trabajos forzosos solo para los sindicalizados.

c) Despidió a 21 trabajadores sindicalizados y solo se reinstalaron a 10, los otros 11 por amenazas y miedo a represalias optaron mejor, por recibir sus prestaciones laborales.

d) Según nos han informado, dicho Alcalde contrató a más de 75 personas que le ayudaron a realizar su campaña proselitista, algunos trabajan en diferentes oficinas de la Municipalidad y el campo, pero otros solo llegan a cobrar su mensualidad sin trabajar.

e) El señor Marco Antonio Méndez, llegó a la alcaldía postulado por el partido de gobierno (Partido Patriota), por lo que creemos que piensa que por ello puede violar las leyes que rigen en nuestro bendito país.

En un llamamiento al presidente de la República, Otto Pérez Molina, la Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), exige girar las órdenes a donde corresponde, para que este conflicto se solucione de inmediato para bien de los trabajadores y que en Guatemala sí se respeten las leyes del país, en especial el Convenio 87 de la OIT, ratificado por Guatemala.

Guatemala y Honduras en la lista negra de la OIT

La llamada "lista" de la Comisión de Aplicación de Normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por la cual se enfrentan en estos días trabajadores y empleadores que debaten en la 102ª Conferencia anual de la entidad en Ginebra, es una nómina de 25 países acusados de incumplir la normativa mundial laboral, que se renueva cada año.

La lista se conforma a partir de denuncias, que pueden provenir de cualquiera de los tres grupos que integran la OIT (Trabajadores, Empleadores y Gobiernos) contra cualquiera de estos mismos tres grupos, juntos o separados, en un país determinado.

En los meses previos a la Conferencia Internacional del Trabajo -la cumbre de la OIT que se realiza durante las tres primeras semanas de junio-, los tres grupos de las 185 naciones miembro presentan las denuncias para conformar una lista de 80 países.

Esa nómina debe quedar reducida a 40 países al comenzar la Conferencia y, cuando la Comisión de Aplicación de Normas inicia sus sesiones no bien se inaugura la CIT, se depura a 25 casos -la llamada "lista breve"-, sobre la cual trabajará este órgano de la OIT, encargado de recomendar sanciones, las que serán consideradas y votadas en el plenario durante la tercer semana del encuentro anual.

Este año se encuentran dos países centroamericanos en la lista de 25 países: Guatemala (Convenio 87 sobre Libertad Sindical) y Honduras (Convenio 98 sobre Sindicación y Convenio Colectivo).

El secretario adjunto de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA Yasky), Pedro Wasiejko, quien participa en la 102ª CIT, indicó a Télam que este año "hubo debates muy extensos y duros para conformar la lista, en la que hay algunas excepciones

incomprensibles".

El dirigente se refirió de esa manera a Colombia, que estaba incluida en la lista de los 40 casos por los asesinatos de dirigentes sindicales, o México, donde "hay falta de libertad sindical y contratos de protección".

Los 25 casos serán evaluados en los próximos días, hasta el lunes 17, cuando comiencen las sesiones plenarias en la 102^o Conferencia, y las recomendaciones de la Comisión de Aplicación de Normas sean sometidas a votación.

Curso virtual: "Introducción en los Derechos Humanos"

El Instituto Centroamericano de Estudios Sociales (ICAES) y la Universidad San Juan de la Cruz presentan el curso virtual: "Introducción en los Derechos Humanos"

Este curso virtual inicia el 10 de julio de 2013 y tendrá una duración de 8 semanas.

Se otorgará certificado de participación firmado por la Universidad San Juan de la Cruz y el ICAES.

Con auspicio de la Fundación Konrad Adenauer, KAS.

INSCRIPCIÓN ABIERTA

Más informaciones e inscripción [Aula Virtual ICAES](#)

El boletín Informativo ICAES es gratuito. Para recibir este boletín enviar un mail a icaesca@icaescr.com con el texto: "Suscripción Boletín Informativo ICAES".



Instituto Centroamericano de Estudios Sociales
ICAES
Más información: ICAES, San José, Costa Rica
Teléfonos: (506) 22 29 04 17 / 22 29 01 52
Fax: (506) 22 29 38 93 Email: icaesca@icaescr.com
Pagina Internet: <http://cct-icaes.org>